



Palabras del señor Alberto Brunori, Representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el foro “Retos y perspectivas de la cobertura periodística en México”

Alianza Francesa, México. D. F - 28 de abril del 2010

Muy buenas noches a todas y todos.

Para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es motivo de gran satisfacción estar el día de hoy con ustedes, en el marco de las actividades conmemorativas del Día Mundial de la Libertad de Prensa. El objetivo que nos congrega es abordar un tema crucial para México: los retos y perspectivas de la cobertura periodística. Gracias a todas y todos por su presencia. Gracias a nuestros panelistas por aceptar la invitación compartida de la Oficina y de la Alianza Francesa.

Las libertades de expresión y de prensa se han convertido en uno de los principales temas en la agenda nacional. Para los organismos internacionales de derechos humanos el respeto a ambas libertades constituye uno de los temas de mayor preocupación. El Comité de Derechos Humanos de la ONU resaltó el mes pasado la situación que enfrentan las y los periodistas al momento de revisar el quinto informe periódico de México relativo al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por su parte, en el ámbito del sistema interamericano, hace un par de semanas se hizo público el informe anual de la Relatoría sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en donde el balance acerca de la situación imperante en México es sacudidor y sin duda obliga a tomar medidas y acciones tendientes a mejorar el respeto y salvaguarda a dos libertades claves para una sociedad democrática.

Los años recientes han sido particularmente violentos para el periodismo en México. Las y los periodistas se han vuelto especialmente vulnerables a recibir ataques y agresiones provenientes de diversas latitudes. Tan sólo en lo que va del año, cuatro periodistas han sido asesinados. **Valentín Valdés, Evaristo Pacheco, Jorge Ochoa y José Luis Romero** fueron ejecutados en entornos de inseguridad y violencia como los que imperan en los estados de Coahuila, Guerrero y Sinaloa. A la ejecución de periodistas, se suma la desaparición. A inicios del mes que corre, **Ramón Ángeles Zalpa** desapareció en el estado de Michoacán; incluso el día de ayer durante los lamentables sucesos en San Juan Copala, Oaxaca, se reportaron como desaparecidos **Erika Ramírez y David Cilia**, reporteros de la Revista Contralínea; lo que engrosa a doce el número de periodistas cuya localización se desconoce desde el año 2000.

Es preciso atender información recabada por organizaciones de la sociedad civil, como Artículo 19 y CENCOS, en la que se identifican a personas vinculadas con el crimen organizado, funcionarios estatales y fuerzas de seguridad como presuntos responsables de las agresiones. Ante este escenario el Estado debe asumir su responsabilidad por acción y omisión, investigar los hechos, procesar a los

presuntos responsables, juzgarlos y, en su caso, aplicarles las sanciones correspondientes, así como reparar a las víctimas y sus familiares. Por tratarse de una función social de primer orden, no es necesario esperar a que la agresión se presente para que el Estado asuma su responsabilidad en materia de prevención. Por ello, es crucial dar nacimiento a un mecanismo nacional de protección para periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos, tal y como lo ha recomendado la Oficina en su informe: “*Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo*”.

Las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos implican también la responsabilidad de crear y generar las condiciones para que todas las personas puedan ejercer de manera adecuada su derecho a la libertad de expresión y de prensa. Esto supone la obligación de crear un marco jurídico capaz de garantizar la pluralidad y diversidad en los medios de comunicación.

En los últimos años hemos presenciado en México un debate público interesante en torno a los principios y criterios que deben inspirar la normatividad que regula a los medios de comunicación. Toda legislación en la materia debe tener como uno de sus objetivos centrales el respeto al derecho a la libertad de expresión, el acceso de todas las personas a los medios de comunicación sin ningún tipo de restricción (especialmente a las radios indígenas y comunitarias); así como la pluralidad y libre competencia de los medios de comunicación que evite la concentración del espectro radioeléctrico. La Oficina lamenta que el Estado haya perdido una vez más la oportunidad de generar una reforma integral a la legislación de medios que ofrezca certezas y garantice el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa.

Quiero referirme también a la persecución legal de la expresión. Si bien es cierto que a nivel federal se han dado pasos importantes para de-criminalizar la libertad de expresión, derogando los así denominados “delitos contra el honor” (**difamación, calumnias e injurias**), aún hay estados que mantienen vigentes algunos de los citados tipos penales. Por ello, es necesario realizar con prontitud las reformas locales para que desaparezcan los delitos contra el honor, tal y como lo refiere el Comité de Derechos Humanos en sus conclusiones sobre México.

Frente a la despenalización de la libertad de prensa ha surgido un nuevo reto: el relativo a los efectos que la responsabilidad derivada de demandas civiles puede tener sobre la libertad de expresión. Casos como los de la revista “Contralínea” o las demandas que enfrentan otras personas dedicadas al periodismo, dan muestra de cómo el acoso judicial se ha convertido en un nuevo instrumento contra las libertades con que los medios y las y los periodistas satisfacen el derecho de la sociedad a estar informada.

Finalmente, quiero señalar que mientras algunas violaciones a las libertades de expresión y de prensa han merecido una relativa atención pública, las restricciones indirectas a los medios de comunicación permanecen en la mayoría de los casos invisibilizadas. En particular, para la Oficina genera una profunda preocupación la asignación o el retiro de la publicidad oficial como mecanismo de premio o castigo ante la línea editorial de los medios. El uso abusivo y arbitrario que pueden llegar a realizar los gobiernos para asegurar o condicionar coberturas favorables e inhibir la crítica, junto con la manipulación en la asignación de la publicidad oficial, puede socavar la independencia de los medios y minar las libertades de expresión y prensa. Ante ello es preciso impulsar la adopción de una normatividad que establezca procesos de contratación en la publicidad oficial claros, justos, imparciales y no discriminatorios.

Ante este escenario hay que subrayar que los obstáculos a la libertad de prensa y de expresión inciden en el derecho a la información plural que tiene la sociedad.

En fin, como se puede apreciar, el tema da para mucho, pero es momento de escuchar a nuestros invitados e invitada. ¡Muchas gracias!